



Paraná, 24 de Mayo de 2021.-

Señor Gobernador de la
Provincia de Entre Ríos.

Cr. Gustavo Bordet.

S ____ / ____ D

De nuestra mayor consideración:

Quienes firman la presente, Dr. Alejandro Daniel CANAVESIO, Presidente del Colegio de Abogados de Entre Ríos, CPN Edgardo ONETO, Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, Esc. Luis DAGUERRE, Presidente del Colegio de Escribanos de Entre Ríos y Agrimensor Walter Romero, Presidente del Colegio de Agrimensores de Entre Ríos nos dirigimos a Ud. en el marco de las circunstancias extraordinarias que han surgido de la aplicación del Decreto de Necesidad y Urgencia 334/2021.

Que nuestra provincia adhirió al mismo mediante Decreto N° 1115 y mediante Decreto N° 1112, procedió a regular la actividad de la Administración Pública en el territorio provincial en el cual para las profesiones indicadas continúan vigente los plazos y realización de trámites antes organismos administrativos y judiciales.

En tal sentido el Señor Presidente de la Nación Argentina determinó restricciones al desarrollo de actividades comerciales y de circulación, sin enunciar directamente a las profesiones liberales de la Abogacía, Escribanía, Ciencias Económicas y Agrimensura.

Que habiendo transcurrido más de un año de la afectación de nuestras profesiones por la Pandemia producida por el COVID 19 y de la sociedad en general, hemos demostrado gran responsabilidad dando cumplimiento a los protocolos oportunamente presentados por cada una de nuestras Instituciones.

Es por ellos que ante la nueva normativa aplicable y resaltando que existen acciones profesionales que no se encuentran suspendidas como en el caso del poder judicial no suspensión de plazos procesales, de ciencias económicas no suspensión de plazos administrativos y/o tributarios, principalmente el de Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales 2020, en cuanto a los y las Escribanas continuidad de trámites antes el Registro Público y finalmente de los Agrimensores ante la Dirección de Catastro Provincial y registros Municipales, resulta necesario plantear la habilitación de las mismas para la atención del ciudadano que necesite nuestros servicios, como la de libre circulación a tales fines en todo el territorio provincial.

Cabe señalar finalmente que la actividad de los profesionales no es algo que suponga reuniones de muchas personas, sino que puede perfectamente programarse por turnos y lograr preservar el aislamiento social responsable, ya que no son servicios masivos dado que las entrevistas cliente-profesional no requieren la presencia de más de dos o tres personas, no se comparten elementos, excepto algún papel que requiera ser suscripto, entendiendo a todas luces que sería beneficioso para todos la posibilidad de retornar a la actividad.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración y quedar en todo momento a su disposición.



Alejandro Daniel Canavesio
Presidente
Colegio de la Abogacía de Entre Ríos



Esc. Luis Osvaldo Daguerre
Presidente
Colegio de Escribanos de Entre Ríos



Ing. Agrimensor Walter E. Romero
PRESIDENTE
Colegio Prof. Agrimensura E.R.



Cr. Edgardo Oneto
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de Entre Ríos